

## Sin considerar amortización de deuda y pensiones: **PRESUPUESTO PARA 2023 NO CRECE**

- Se ajusta a cumplimiento de la regla fiscal
- Exige mayor eficiencia con el uso de los recursos públicos.
- Pago de intereses y amortización de la deuda consume 47% del total.

El ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén, presentó este jueves, 01 de setiembre, ante la Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la República para 2023, totalmente ajustado al cumplimiento de la regla fiscal; que fija en 2,56% la tasa máxima de crecimiento del gasto total por parte de las instituciones sujetas a esta medida.

En comparación con el presupuesto actual (sin considerar la amortización de la deuda y el pago de pensiones) el del próximo año no crece; lo que obliga a una maximización en el uso de los recursos asignados a cada entidad, para garantizar la mejor calidad posible en el servicio público. Incluyendo el servicio de la deuda, el presupuesto 2023 aumenta 6,5% en total.

“Este proyecto refleja nuestro compromiso con el control del gasto público, tanto así que lo único que crece es el servicio de la deuda, compuesto por el pago de intereses y amortizaciones; ese rubro que consume el crecimiento del presupuesto evidencia, una vez más, la urgencia del país de sustituir deuda cara por deuda en condiciones más favorables. Cada día que pasa el problema aumenta y con él, también sube la presión sobre las tasas de interés que deben pagar el Gobierno y las familias costarricenses por sus créditos. Asimismo, se reducen las posibilidades de asignar nuevos recursos a los programas prioritarios para la población; por eso urge tomar decisiones”, enfatizó, Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda.

Para 2023, el presupuesto de la República asciende a 12,2 billones de colones. El 59,1% se financiará con ingresos y 40,9% con más deuda. Éste incluye un balance primario presupuestario de 1,5% del PIB y un balance financiero presupuestario de -3,7% del PIB; situación que sucede por primera vez en muchos años.

Con respecto a su distribución, 47% se destinará al servicio de la deuda (amortización e intereses), 23% a transferencias corrientes (incluye recursos para programas sociales), 23% a remuneraciones; y apenas 7% a la compra de bienes y servicios y gasto de capital.

**Unidad de Comunicación Institucional**  
**CP 114 / 01 de setiembre, 2022**